Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 061/13.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA NA DE NADIA MARÍA BORDÓN.

Asunción, 07 de octubre de 2013

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 06/2013-ALA** de fecha 03 de octubre de 2013, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Contratación Directa, a la firma **NA de Nadia María Bordón**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 331.844, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 04 de setiembre de 2013, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 02 de octubre de 2013 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas presentados para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizadas las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 06/2013-ALA de fecha 03 de octubre de 2013, que la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **NA de Nadia María Bordón,** por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, Inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1.- **Adjudicar** el llamado para **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Contratación Directa, a favor de la firma **NA de Nadia María Bordón,** por el monto de **G. 49.650.00 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil).**----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 061/13.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA SERVICIO DE CEREMONIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA NA DE NADIA MARÍA BORDÓN.

Asunción, 07 de octubre de 2013

.../...

Art.2°.- **Imputar** los pagos correspondientes al presente llamado en el **Rubro 280 Otros Servicios en General,** Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, en marco del Proyecto ALA. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra